



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 12841 /
CALBUCO, 11 DIC 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 07-DICIEMBRE-2012, presentada por don(a) ORIZON S.A., - - - - - domiciliado en PTO. MONTT calle _____, N° _____ localidad CHINQUIHUÉ-Km. 2.5 de la comuna, fono 329010.-CL.976086781.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 137. - - de fecha 05 DE DICIEMBRE -2012.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° _____ de fecha NO EXISTE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ORIZON S.A. -

R.U.T. 96.929.960-7. - - - -

domicilio comercial, calle SECTOR RURAL N° _____ localidad LLAICHA-ISLA PULUQUI- de esta comuna, la patente comercial de CENTRO DE CULTIVO MITILICULTOR.-

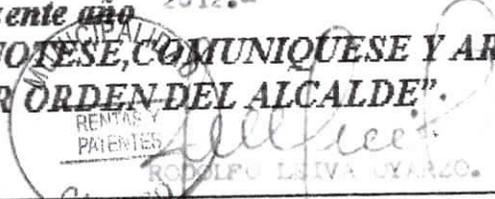
Actividad Económica 13041 -051040, CAPITAL \$ 156.392.237.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE "POR ORDEN DEL ALCALDE".



ORLANDO BELLO ALVARADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaria.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control
- 7.- Rentas y Patentes (2).